



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE ROBOT, S.A.
27 de abril 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el día 5 de Junio a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el día 6 de Junio, a la misma hora en segunda convocatoria según el texto íntegro de la convocatoria que se adjunta.

Estarán disponibles en las páginas web de la entidad www.robotmallorca.com y www.robotcorporativo.com la siguiente información:

- 1.- El anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria.
- 2.- El texto íntegro de las propuestas.
- 3.- La tarjeta de asistencia.
- 4.- Las cuentas anuales cerradas a 31 de Diciembre de 2017 y el informe económico de gestión de Robot, S.A.
- 5.- El Informe de auditoría.
- 6.- Estructura organizativa y sistema de control interno.
- 7.- El informe de los administradores en cuanto a los puntos del orden del día que así lo requieran.

En Palma de Mallorca, a 27 de abril de 2018

D. Bernat Bonnin Pons-Estel
Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ROBOT, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado el 26 de marzo de 2018, y a instancia del Sr. Presidente, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria para su celebración, previsiblemente en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Calle Gremi de Cirugians i Barbers, nº22. Polígono Industrial de Son Rossinyol. 07009 de Palma de Mallorca, Illes Balears a las 10.00 horas del día 5 de Junio de 2018 o, en su caso, el día siguiente 6 de junio de 2018, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2017, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período

SEGUNDO.- Retribución de los administradores para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019

TERCERO.- Modificación del artículo 8 de los estatutos sociales

CUARTO.- Delegación de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Extraordinaria.

DERECHO DE INFORMACIÓN Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de forma gratuita, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

DERECHO DE ASISTENCIA De conformidad con lo establecido en el art. 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el art. 11 Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todos los accionistas podrán asistir a la Junta General en la forma establecida en dichos artículos.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista o el documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

En caso de asistencia presencial, los accionistas deberán presentar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia e identificarse al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta General. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la acreditación de la identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos.

Una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de estos que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas ni los representados serán incluidos en la lista de asistentes.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

A su vez, los accionistas que deseen delegar su voto deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En Palma de Mallorca a 27 de Abril de 2018

El Secretario del Consejo de Administración

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, abstract shape.